



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA**

HIDROCOM COMERCIAL HIDROVO CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: S/. 500'000.000,00

AUMENTO: S/. 1.150'000.000,00

TOTAL: S/. 1.650'000.000,00

(DI COPIAS)

P.A.

Hidrocom.doc

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **NUEVE (9)** de **NOVIEMBRE** de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo, del Cantón Quito, (encargado) de la (Notaria) Vigésimo Sexta, por licencia concedida a su titular doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, según oficio número 1740-98-CSQ-P, de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho, dictado por el doctor Jorge Mazón Jaramillo, PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE QUITO; comparece el señor Patricio Hidrovo Estrada, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **HIDROCOM COMERCIAL HIDROVO COMPAÑÍA LIMITADA**; y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según se desprende del nombramiento y Acta de Junta que legalmente conferidos y como documentos habilitantes se adjuntan a este instrumento público, bien instruido por mí el Notario

sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Ibarra y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROVO COMPAÑIA LIMITADA. PRIMERA- COMPARECIENTE.- Comparece a celebrar la presente escritura pública el señor Patricio Hidrovo Estrada, ecuatoriano, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Ibarra, hábil y capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROVO COMPAÑIA LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROVO COMPAÑIA LIMITADA fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Hidrobo, e inscrita en el Registro Mercantil de Ibarra el cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.- El primer aumento de capital de la compañía fue realizado mediante escritura pública otorgada el día quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita en el Registro



Mercantil de Ibarra el día veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- SEGUNDO.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROVO COMPAÑÍA LIMITADA en la sesión celebrada el día cuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar el capital de la Compañía de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 500'000.000,00) a MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 1.650'000.000,00) en la forma que consta en la cláusula siguiente.- Adicionalmente, en razón del aumento de capital, se reforma el estatuto social de la Compañía, concretamente el artículo cuarta, que trata del capital social de la misma.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente declara bajo juramento que su representada aumenta el capital suscrito y pagado en la suma de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 1.150'000.000,00), de tal forma que quede fijado en la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 1.650'000.000,00), de la siguiente manera: capitalizando SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (S/. 687'119.134,00) de la cuenta de reserva por revalorización de patrimonio de la Compañía; VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS (S/. 20'725.426,00) de la cuenta de reserva legal; DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (S/. 208'768.445,00) de la cuenta de utilidades de ejercicios anteriores; y DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

CINCO (S/. 233'386.995,00) de la cuenta de utilidades del ejercicio económico de mil novecientos noventa y siete; según se desprende del balance presentado ante la Junta General, en los valores que se señalan a continuación: *****

CUENTA	VALOR DE CAPITALIZACION
Reserva Legal	20'725.426
Reserva por Revalorización de Patrimonio	687'119.134
Utilidades Ejercicios Anteriores	208'768.445
Utilidades Ejercicio 1997	233'386.995

Con lo cual el nuevo cuadro de capital de la Compañía es el siguiente: *****

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES
① Alfonso Hidrovo Fernández	130'000.000	299'000.000	429'000.000	429.000
② Patricio Hidrovo Estrada	130'000.000	299'000.000	429'000.000	429.000
③ Fernando Hidrovo Estrada	130'000.000	299'000.000	429'000.000	429.000
④ Arturo Hidrovo Estrada	90'000.000	207'000.000	297'000.000	297.000
⑤ Susana Hidrovo Estrada	20'000.000	46'000.000	66'000.000	66.000
TOTAL	500'000.000	1.150'000.000	1.650'000.000	1'650.000

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.- El compareciente declara que, en razón del aumento de capital, se realiza una reforma al artículo cuarto del Estatuto.- El nuevo texto del artículo antes citado tendrá el siguiente tenor: "CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en un millón seiscientos cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una, numeradas del cero cero uno al un millón seiscientos cincuenta mil inclusive". Usted Señor Notario, se



servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del
/(firmado) doctor Juan Carlos Arizaga, Mat. 3132 C.A.Q./
presente instrumento.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA
MINUTA que queda elevada a escritura pública con
todo su valor legal, leída que le fue al compareciente, por mí el
Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y
para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.- Lo entrelineado (firmado) doctor Juan Car-
los Arizaga, Mat. 3132 C.A.Q. Vale.-

(Handwritten signature)
f) Sr. Patricio Hidrobo Estrada

C.C.

(Handwritten signature)

(Large handwritten signature)

(Handwritten signature)

SEÑOR NOTARIO PRIMERO DE IBARRA

DR. VICENTE GUERRA CARRILLO, pido que Protocolizar el nombramiento de Gerente General de Comercial Hidrobo Cía. Ltda. que me permito adjuntar en original, de conformidad con el Art. 18 de la Ley Notarial en vigencia.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente,

Me suscribo del señor Notario

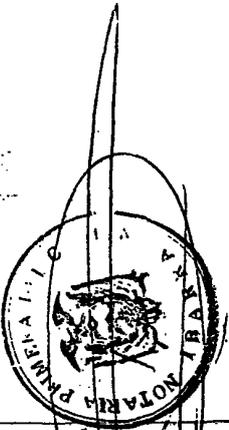
Atentamente,



Dr. Vicente Guerra C.

ABOGADO

Mar. 1931 - Col. Abogados Quito
Grijalva - 523 Telf. 952-385





COMERCIAL HIDROBO Cía. Ltda.

-4-



Ibarra, a 7 de abril de 1994

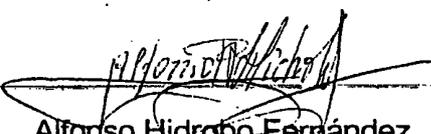
Señor Don
Patricio Hidrobo Estrada
Presente.-

Por la presente cúmpleme informarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía HIDROCOM Comercial Hidrobo Cía. Ltda., celebrada el día jueves 28 de octubre de 1993, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente General por el período de 5 años.

Las atribuciones del Gerente General constan en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada el 15 de noviembre de 1993, ante el Notario 24 del Cantón Quito, Dr. Jorge Campos Delgado e inscrita en el Registro Mercantil de Ibarra el 21 de febrero de 1994.

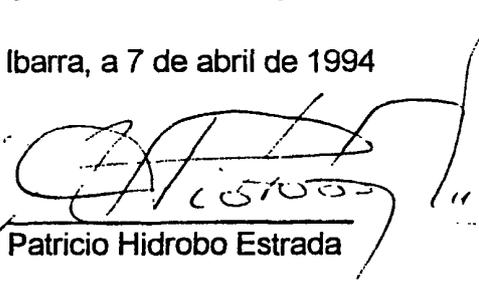
El Gerente General es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


Alfonso Hidrobo Fernández
PRESIDENTE EJECUTIVO

En esta fecha acepto el cargo, de Gerente General de la Compañía HIDROCOM Comercial Hidrobo Cía. Ltda.

Ibarra, a 7 de abril de 1994


Patricio Hidrobo Estrada

La Escritura de Constitución de la Compañía, ha sido otorgada en Quito el 24 de febrero de 1988, ante el Notario Décimo Primero Dr. Rubén Dario Espinoza, inscrita el 5 de abril de 1988: Nros: 571 y 16 de los respectivos Libros Registros de Propiedad y Mercantil del Cantón.

VEHICULOS
Av. Mariano Acosta
(Frente al Aeropuerto)
Tlfs. 955333 - 956633
Ibarra

VEHICULOS
Av. Amazonas 61-34
y Av. El Inca - Tlfs.
459677-443409-448507
Quito

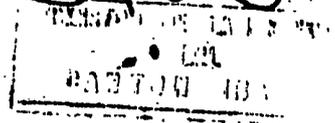
VEHICULOS
Av. 6 de Diciembre 4102
e Irlanda
Tlfs. 461040 - 461039
Quito

VEHICULOS
Av. Veintimilla y
Av. Seminario
Tlfs. 982028 - 982778
Tulcan

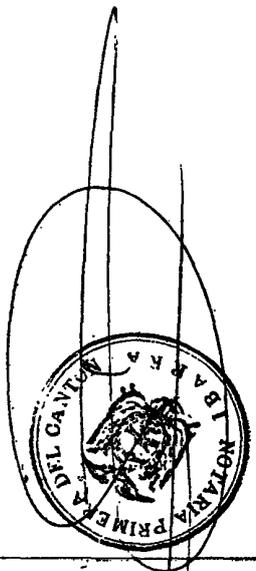
VEHICULOS
Puente Internacional
de Rumichaca
Tulcan

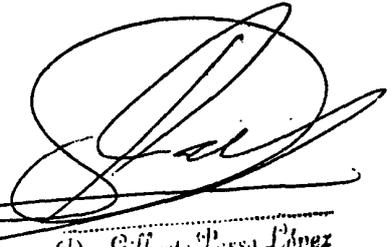
RAZON: La primera copia de igual tenor que el precedente Nombramiento se halla inscrito en esta oficina el 15 De Abril de 1994, bajo la partida Número 78 del libro Registro Mercantil del Cantón.-Ibarra. Diez de Junio de mil novecientos noventa y seis.

Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR



RAZON: De conformidad con lo dispuesto del numeral segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, a petición del doctor Vicente Guerra Carranco, en una foja útil más la petición se protocoliza el nombramiento de Gerente General de Comercial Hidrobo Cia. Ltada., documentos éstos que se agregan a los instrumentos públicos de la Notaría Primera que se halla a mi cargo. Ibarra, a dos de octubre de mil novecientos noventa y siete.- De todo lo que doy fe.-



El Notario: 

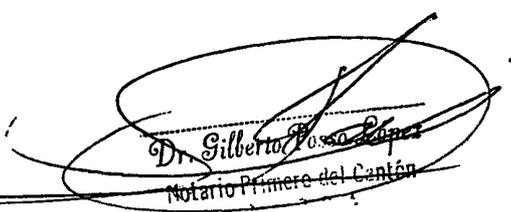
Dr. Gilberto Pardo López
Notario Primero del Cantón
IBARRA



Es fiel y PRIMERA COPIA, de la protocolización que se encuentra en los archivos de la Notaría Primera que se halla a mi cargo, que sello, signo y firmo en Ibarra, a dos de octubre de mil novecientos noventa y siete.



El Notario:


Dr. Gilberto Pardo López
Notario Primero del Cantón



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
HIDROCOM COMERCIAL HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO Cía.
Ltda. CELEBRADA EL 4 DE ABRIL DE 1998.**

En la Ciudad de Ibarra, a los cuatro días del mes de abril de 1998, siendo las 9:00Hs en el inmueble ubicado en la Avenida Mariano Acosta No. 20-120, se reúnen los accionistas de HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO Cía. Ltda. señores Alfonso Hidrobo Fernández representando ciento treinta mil acciones, Fernando Hidrobo Estrada representando ciento treinta mil acciones, Patricio Hidrobo Estrada representando ciento treinta mil acciones, Susana Hidrobo Estrada representando veinte mil acciones, Arturo Hidrobo Estrada representando noventa mil acciones, de un mil sucres cada una.

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Preside la sesión el Señor Alfonso Hidrobo Fernández y actúa de secretario el Señor Patricio Hidrobo Estrada. El Señor Presidente pone a consideración de la Junta el siguiente orden del día:

1. Aumentar el capital suscrito de la Compañía.
2. Autorizar al Gerente General Sr. Patricio Hidrobo Estrada para que suscriba la escritura pública correspondiente y para que realice los trámites legales pertinentes.

La Junta resuelve aprobar el orden del día propuesto y pasa a considerar los siguientes puntos:

1. AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.

El Presidente, toma la palabra y manifiesta la necesidad de elevar el capital social de la compañía. Luego de varias deliberaciones, se decide aumentar el capital de la compañía en la suma de S/ 1.150'000.000 (MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES), de acuerdo a las cuentas contables conforme al cuadro que se adjunta.

La Junta por unanimidad, aprueba la propuesta del Presidente y resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de S/ 1.150'000.000 (MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES), con lo cual el capital de la empresa será de S/ 1.650'000.000 (MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES) dividido en un millón seiscientas mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una numeradas del cero cero cero cero cero cero uno al un millón seiscientos cincuenta mil.

2. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL SR. PATRICIO HIDROBO ESTRADA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE Y PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES LEGALES PERTINENTES.

En virtud de la resolución adoptada, la Junta resuelve unánimemente autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública correspondiente y para que realice todas las gestiones y actos legales necesarios.

Agotado el orden del día, la Presidencia declara terminada la Junta a las 10h00 y ordena un receso de treinta minutos a fin de que sea redactada la correspondiente Acta. La sesión se reanuda y se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los accionistas.

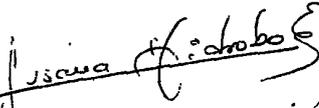
Para constancia firman los accionistas juntamente con el Secretario y Presidente.



Fernando Hidrobo Estrada
ACCIONISTA



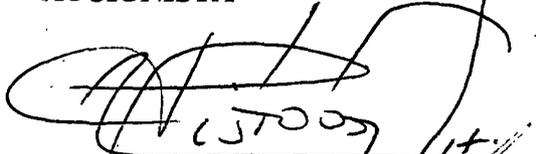
Arturo Hidrobo Estrada
ACCIONISTA



Susana Hidrobo Estrada
ACCIONISTA



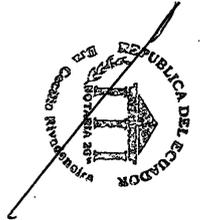
Alfonso Hidrobo Fernández
ACCIONISTA PRESIDENTE



Patricio Hidrobo Estrada
ACCIONISTA GERENTE GENERAL
SECRETARIO

**HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA.
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL % PAGADO	CAPITAL SUSCRITO	RESERV. REV. PATR.	RESERV. LEGAL	UTIL. EJER. ANTER.	UTIL. EJER. 1997	NUEVO CAPITAL
ALFONSO HIDROBO FERNANDEZ ✓	26% 130,000,000	299,000,000	178,650,975	5,388,611	54,279,795	60,680,619	429,000,000
PATRICIO HIDROBO ESTRADA ✓	26% 130,000,000	299,000,000	178,650,975	5,388,611	54,279,795	60,680,619	429,000,000
FERNANDO HIDROBO ESTRADA ✓	26% 130,000,000	299,000,000	178,650,975	5,388,611	54,279,795	60,680,619	429,000,000
ARTURO HIDROBO ESTRADA ✓	18% 90,000,000	207,000,000	123,681,444	3,730,576	37,578,321	42,009,659	297,000,000
SUSANA HIDROBO ESTRADA ✓	4% 20,000,000	46,000,000	27,484,765	829,017	8,350,739	9,335,479	66,000,000
TOTAL	100% 500,000,000	1,150,000,000	687,119,134	20,725,426	208,768,445	233,386,995	1,650,000,000



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROVO COMPAÑIA LIMITADA, firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-



Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.

RAZON: Mediante resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto cero cero seiscientos sesenta y uno (N° 99.1.1.1.00661) dictada el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve, por el doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito; se aprueba el aumento de capital y Reforma de estatutos de la compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Tomé nota al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Quito, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-



Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.



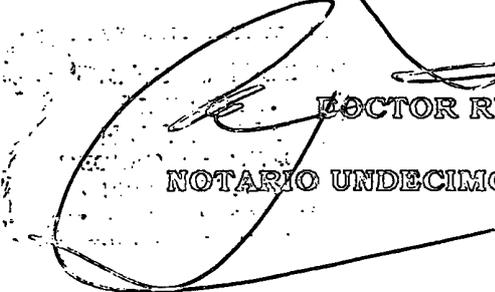
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

3

R A Z O N : Mediante Resolución No. 99.1.1.1.00661, dictada el 22 de Marzo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, Distrito Metropolitano el 9 de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la presente Compañía, otorgada ante mí, el 24 de Febrero de 1.988.- Quito, a 26 de Marzo de 1.999.-



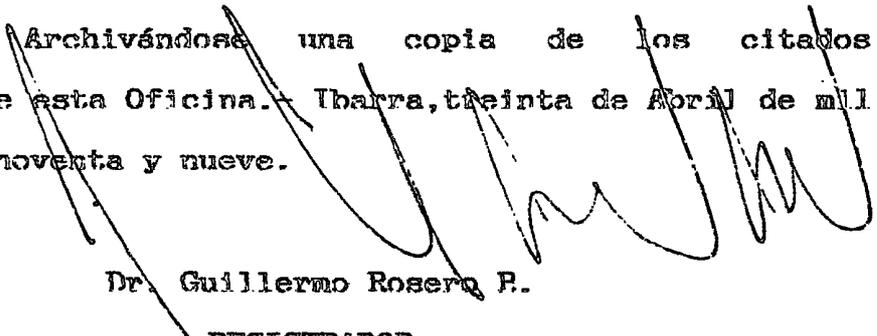
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO



NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RA-

...ZON: En esta fecha y bajo la Partida Nro: 72 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución número 99.1.1.1.00661 de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y nueve; Cumpliendo lo dispuesto por el Art.3ro de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos de esta Oficina. Ibarra, treinta de Abril de mil novecientos noventa y nueve.


Dr. Guillermo Rosero P.

REGISTRADOR.